



Sras/es Asistentes: Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada la Junta de Gobierno Local el día 30 de marzo de 2017.

D<sup>a</sup>. Magdalena Luque Canalejo  
D. Rafael Arenas Rueda  
D. Miguel García Rodríguez  
D. José Laín Alcalá

En Pedro Abad, siendo las 13,30 horas del día reseñado, se reunieron, en la Sala de Juntas de la Secretaría, en primera convocatoria las/os Sras/es al margen reseñados, para tratar el Orden del Día objeto de esta convocatoria.

Secretaria Acctal.  
D<sup>a</sup>. Ana M<sup>a</sup> Cabello de los Cobos  
García

Abierta la Sesión, por la Alcaldía, se procedió al desarrollo de los puntos que integran el Orden del Día.

#### PUNTO PRIMERO: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por la Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del ROF., se requirió de los Sres. asistentes si había alguna observación que hacer al Acta de la Sesión celebrada por esta Junta en fecha 23 de febrero de 2017, no habiendo ninguna, quedó aprobada por la unanimidad de los Sres. asistentes a esta sesión.

#### PUNTO SEGUNDO: LICENCIAS Y SOLICITUDES VARIAS.-

##### 2.1.- LICENCIAS:

###### \* Cambio de Titularidad de Establecimiento.-

- De D<sup>a</sup>. Dolores Aguilar López, con D.N.I.: 30.522.326-S, y domicilio en la C/ Espino núm 60, quien solicita (Entrada núm. 6732) el cambio de titularidad, a su favor, del establecimiento sito en la C/ 6 de Diciembre núm. 2, (Ref<sup>a</sup>. Catastral: 1729622UH7012N0001AA) denominado Mesón El Lagar y dedicado a la actividad de Bar con cocina sin música. Visto que por la solicitante se ha presentado Declaración Responsable, Alta en el IAE, Alta de Autónomo, Póliza de Responsabilidad Civil y Carnet de Manipulador de Alimentos; la Junta, por la unanimidad de todos los Sres/a asistentes, aprueba el cambio de titularidad de dicho establecimiento, así como la liquidación de la tasa correspondiente.

##### 2.2.- SOLICITUDES VARIAS:

- De D. David Rodríguez Galán, con D.N.I.: 15.451.195-W, en la que solicita que de la liquidación del Impuesto de Construcciones (ICIO) de la obra ejecutada en la Bda. Pablo Iglesias núm. 9 (Ref<sup>a</sup>. Catastral: 2436803UH7023N0001TO) cuyo importe es de 910,00 € se le descuente la cantidad de 130,00 €, que ya había abonado por la ejecución de otras obras en dicha vivienda, así como se le apruebe el poder pagarla en un plazo de ocho meses. La Junta por unanimidad de todos los Sres./a asistentes, y comprobado que si se ha pagado la cantidad de 91,00 € y 30,00 € (130,00 €), por obras ya ejecutadas en la vivienda, accede a lo solicitado, aprobando la liquidación por 780,00 €, los cuales serán abonados en 8 mensualidades (siete de 100,00 € y una de 80,00 €) en los quince primeros días de cada mes, y siendo la primera mensualidad en el mes de Abril de 2017.

- De D. Manuel Jesús de Castro Muñoz, con D.N.I.: 44.361.678-Z, quien en representación de ACOSEMPE, solicita el corte de la C/ Sta. Rafaela María desde el Pub Casino hasta el cruce con la C/ Rda. de la Estación, los días 9, 14, 15 y 16 de Abril de 2017, y el 9, 14 y 16 de Abril de 2017 desde por la mañana. La

Código seguro de verificación (CSV):

F51E 0643 4E2F 3714 3066



F51E06434E2F37143066

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [http://www.dipucordoba.es/pedro\\_abad\\_sede](http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede)

FIRMADO POR La Secretaría/Interventora Acctal-Sra CABELLO DE LOS COBOS GARCIA ANA MARIA el 10/4/2017  
FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 10/4/2017



Junta por la unanimidad de todos los Sres./a asistentes autoriza el corte de la C/ Sta. Rafaela María para los días 9, 14 y 16 **pero no para el día 15 de Abril de 2017**. Indicándole que ellos son los responsables de poner y quitar las vallas, así como de la limpieza de la calle. Para la recogida de las vallas deberán ponerse en contacto con el empleado de este Ayuntamiento Antonio Carcelé (Teléfono: 69002876).

**PUNTO TERCERO.- OTROS ASUNTOS:**

- Por la Sra. Presidenta se comunica que el Dumper esta muy estropeado y que hay que comprar uno nuevo.

Por el Sr. Arenas Rueda se indica que se ha pedido presupuesto a tres empresas: Guillermo García (Entrada 790), Maquinaria Hens Córdoba, S.L. (Entrada núm. 790) y Metalúrgica Andaluza de Maquinaria, SLU. (Entrada núm. 825). Indicando que el Dumper esta en muy malas condiciones, y que lo mejor sería comprar uno nuevo, ya que los de segunda mano no se sabe en que condiciones pueden estar, por lo que el presupuesto presentado por la empresa Guillermo García hay que descartarlo pues son Dumper de segunda mano.

Por el Sr. García Rodríguez, se propone que lo ideal sería que alguien hiciese una memoria de las características del tipo de Dumper que se necesita, y que sobre eso estas empresas nos presenten un nuevo presupuesto. Preguntándole a la Sra. Presidenta cómo se va a financiar esta compra.

Por los Sres/a asistentes y dado habría que conocer y estudiar la forma en que se va a financiar esta compra, se acuerda, por unanimidad, dejar el tema sobre la mesa a espera de que por las dos empresas se presente un plan financiación (leasing o renting a 3 y 4 años).

- Por la Sra. Presidenta, se comunica que hace unos meses finalizó el contrato que se tenía con la empresa que gestionaba la página web de este Ayuntamiento, por ello se le ha solicitado a D. Juan Antonio Aguilar Aguilar, con D.N.I.: 30.943.466-W, que presente una Memoria/proyecto de cómo la gestionaría. Vista la misma, la Junta por la unanimidad de todos los Sres/a asistentes acuerda adjudicarle al Sr. Aguilar Aguilar la gestión/mantenimiento de la página web de este Ayuntamiento, por un importe de 150,00 € mensuales, con carácter retroactivo desde el mes de enero de 2017.

- De oficio, ante la formación por los Servicios de Recaudación Municipal del Padrón Cobratorio por OVP con Quioscos (2017), se determina el calendario de pago de dicha tasa según detalle:

\* Quiosco sito en la Bda. Pablo Iglesias/confluencia con C/ Rda. de la Estación, titularidad de D<sup>a</sup>. Montserrat Ramírez Chacón, con D.N.I.: 30.789.302-F, canon 2017, por importe de 420,00 €, a pagar en tres pagos de 140,00 €, que deberán se abonados en los quince primeros días del mes de Abril, Agosto y Diciembre de 2017.

- Por la Sra. Presidenta, se da lectura al informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, de fecha 25 de Marzo de 2017.

"Tras recibir Informe Policial de los agentes O-5588 y A-4846, referente a la construcción de un vallado que corta el camino en el camino del Arrecifillo o del Cebadero según policía, en el término Municipal de Pedro Abad se consultó y no constaba ninguna solicitud de obras, por lo que se emitió informe se suspensión inmediata de las obras.

Código seguro de verificación (CSV):

**F51E 0643 4E2F 3714 3066**



F51E06434E2F37143066

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [http://www.dipucordoba.es/pedro\\_abad\\_sede](http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede)  
FIRMADO POR La Secretaria/Interventora Acctal-Sra CABELLO DE LOS COBOS GARCIA ANA MARIA el 10/4/2017  
FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 10/4/2017



Tras comunicación al señor Pedro Torrero Mejías sobre que no puede cortar un camino de dominio público de titularidad municipal (Pedro Abad / Montoro), ni puede obstaculizar el paso/tránsito sobre el mismo, se le requirió que en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a la recepción de aquel escrito, procediera a dejar en camino abierto y en su estado natural.

Con Registro de entrada 3006/16, el Señor Pedro Torrero Mejías remite escrito al Ayuntamiento donde admite que ha colocado una cancela al final del camino del Arrecifillo para limitar el paso de vehículos de 4 ruedas, dejando un paso libre lateral (por fuera de la cancela) de 1,6 metros, manifestando que el camino finaliza en su finca y que la motivación de limitar tal acceso de vehículos es provocada por repetidos robos, motivo por el cual ruega considere este Ayuntamiento su requerimiento, sin perjuicio de que el citado propietario este estudiando vallar su finca.

Según Catastro está clasificado como CLASE VT Vía de comunicación de dominio público y el TITULAR es el AYUNTAMIENTO DE PEDRO ABAD.

Según Planos de Diputación, de Infraestructuras y Caminos Municipales, se trata del camino nº 13, con el nombre de "Camino del Arrecifillo" y de titularidad Municipal.

En relación a las mismas, se señala que el suelo donde se ha ejecutado tiene una clasificación de NO URBANIZABLE, y así mismo se especifica que:

1-. Tal propiedad es actualmente del Ayuntamiento, por lo que a la luz de los datos que obran se considera a todos los efectos como camino público, no pudiéndose realizar ningún uso no autorizado y menos cuando el mismo sea privativo.

Se comprueba cómo pretender impedir el paso al vehículos (sólo a los ajenos a su propiedad) con esta cancela y además deja cimentación con placas de anclaje para cerrar también los laterales. También se ve como en el suelo reposa un cable que al colocarlo también impide el paso de vehículos.

/.../...

Nota: Aparte de dejar los espacios públicos en correctas condiciones, dentro de su propiedad (aportando documentación que acredite la propiedad de los caminos que existen dentro de su propiedad y del cumplimiento del resto de afecciones de Carreteras y Cauces que lindan su propiedad), podrán proceder a vallar previa solicitud y concesión de Licencia".

La Junta y de conformidad con lo indicado en los artículos 182, 183 Y 184 de la Ley 7/2002 de 17 de Diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), acuerda por unanimidad de todos los Sres/a asistentes, que por el Sr. Torrero Mejías se proceda a la reposición a su estado originario la realidad física alterada, indicándole que en caso de incumplimiento se aplicará lo indicado en el art. 184 de la LOUA.

- Por la Sra. Presidenta, se comunica que, previa licitación, la póliza del seguro de Responsabilidad Civil General de este Ayuntamiento, se le ha adjudicado a Zurich Insurance, por una prima anual de 2.016,05 €, con efecto a partir del 28 de marzo de 2017. La Junta quedo enterada.

#### PUNTO CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Código seguro de verificación (CSV):

**F51E 0643 4E2F 3714 3066**



F51E06434E2F37143066

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [http://www.dipucordoba.es/pedro\\_abad\\_sede](http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede)

FIRMADO POR La Secretaria/Interventora Acctal-Sra CABELLO DE LOS COBOS GARCIA ANA MARIA el 10/4/2017  
FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 10/4/2017



**AYUNTAMIENTO  
DE  
PEDRO ABAD**

Cl/ Espino, nº 75  
Tlfno: 957 187 112  
Fax: 957 186 420  
www.ayunpedroabad.es

14630-PEDRO ABAD  
(Córdoba)

No se produjeron.

No habiendo más asuntos que tratar, por Sra. Presidenta, siendo las 14,35 horas del día reseñado, se levanto la sesión, de lo que yo como Secretaria Acctal., doy fe.

Código seguro de verificación (CSV):

**F51E 0643 4E2F 3714 3066**



F51E06434E2F37143066

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [http://www.dipucordoba.es/pedro\\_abad\\_sede](http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede)

FIRMADO POR La Secretaria/Interventora Acctal-Sra CABELLO DE LOS COBOS GARCIA ANA MARIA el 10/4/2017  
FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 10/4/2017